**COMPROMISO DEL HOTEL AFILIADO**

Mediante el presente documento suscrito entre el HOTEL \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con NIT \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y la ASOCIACIÓN HOTELERA Y TURÍSTICA DE COLOMBIA – COTELCO, identificada con NIT 860.039.032-5, representada legalmente por **GUSTAVO ADOLFO TORO VELÁSQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 19’329.602 expedida en Bogotá D.C., se establecen los siguientes compromisos que el **HOTEL** acepta:

* Acatar las normas estatutarias, los reglamentos y las decisiones tomadas por la Asamblea General, el Consejo Nacional y la Junta Directiva de la Asociación Hotelera y Turística.
* Cumplir oportunamente las obligaciones de carácter económico contraídas con COTELCO y las demás que se originen de su vínculo asociativo (Pago oportuno).
* Asumir el pago de las obligaciones adeudadas del establecimiento provenientes de anteriores administraciones o propietarios, si las hubiere.
* Comportarse con espíritu solidario frente a COTELCO y los demás asociados y presentar ante la Junta Directiva cualquier proyecto o iniciativa que tenga por objeto el mejoramiento de la Asociación y sus servicios.
* Abstenerse de ejecutar todo acto que afecte o pueda afectar la estabilidad económica o el prestigio de COTELCO, o incurrir en omisiones que puedan producir efectos idénticos o similares.
* Devolver la respectiva certificación o placa de afiliación al momento de su desafiliación de la Asociación.
* Aplicar los códigos de ética y buen gobierno corporativo de Cotelco.
* Cumplir con los requisitos legales de los establecimientos de comercio dedicados a prestar el servicio de alojamiento y hospedaje, tales como certificado de existencia y representación legal, el Registro Nacional de Turismo (RNT), el certificado de visita de bomberos, el concepto sanitario y la declaración de origen de fondos.
* Cumplir con la normatividad relativa a la hotelería y el turismo.

Adicionalmente el **HOTEL** tiene los siguientes derechos:

* Hacer uso de todos los servicios que preste COTELCO, y ejecutar las operaciones y acciones previstas y autorizadas por sus estatutos
* Informarse de las actividades desarrolladas por COTELCO, de acuerdo con lo establecido en los estatutos.
* Participar en las actividades desarrolladas por COTELCO y en su administración, mediante el desempeño de los cargos sociales para los que fueren elegidos.
* Informarse acerca de la composición de los órganos de gobierno y representación de la Asociación, de su estado de las cuentas y del desarrollo de su actividad.
* Asistir a las Asambleas Generales, deliberar y decidir en ellas, incluyendo la elección de los órganos de administración de COTELCO, en la oportunidad prevista en los estatutos.
* Hacer uso de los servicios estadísticos del Sistema de Información Hotelero – SIH, a través del cargue diario de información de ocupación.

En constancia se firma el presente compromiso a los \_\_\_\_\_\_\_\_ (\_\_) días del mes de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 20XX,

|  |  |
| --- | --- |
| **Por el HOTEL,**Nombre:C.C.:NIT.:Dirección:  | **Por COTELCO,****GUSTAVO ADOLFO TORO VELÁSQUEZ****C.C. 19.329.602 de Bogotá** |